

Deia

EL ATHLETIC SE ENFRENTA A SUS FANTASMAS

Los rojiblancos visitan al Espanyol con el objetivo imperioso de ganar nueve jornadas después // P38-41



ESPANYOL-ATHLETIC
21.00 h. Cornellà-El Prat

Bizkaia y Bilbao brillan en una gala MTV espectacular

● LA ENTREGA DE PREMIOS EN EL BEC FUE UN A SUCESIÓN DE ESCENAS IMPACTANTES CON REPERCUSIÓN MUNDIAL ● CAMILA CABELLO TRIUNFA CON CUATRO GALARDONES // P6-14 EDIT. EN P3



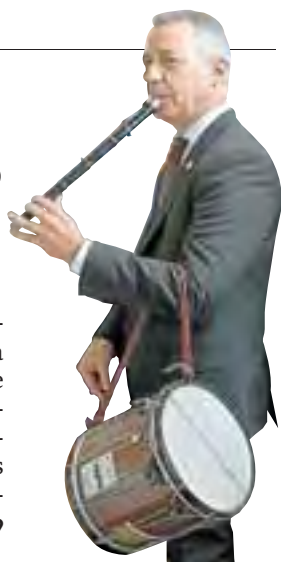
Un momento de una de las espectaculares actuaciones que tuvieron lugar anoche durante la entrega de los premios EMA de la MTV en el BEC. Foto: Getty Images

La derecha española utiliza Altsasu para un mitin electoralista

El acto convocado ayer en Altsasu se convirtió en un mitin-espectáculo electoralista en el que pugnaron Ciudadanos, el PP y Vox. Aunque hubo momentos de tensión, la ciudadanía de Altsasu respondió con una fiesta. // P24-25

Se busca antepasado vasco

DEIA asiste a la kalejira celebrada por la diáspora vasca en Mar del Plata, a la que se acercan numerosos miembros de la comunidad con orígenes vascos en busca de sus raíces. El lehendakari Urkullu también participó. // P28-29



Manuel López Pardiñas

DELEGADO EN BILBAO DEL COLEGIO DE NOTARIOS

“Si se declara nula la norma de las hipotecas no debería haber límite temporal” P32-33



Hoy solo en DEIA

Las personas hablan sobre...

La larga espera para asistir a la gran gala de MTV. // P8-9
Ser las primeras para ver a las estrellas musicales en primera fila. // P14
El pueblo de Altsasu, ante el acto de ayer. // P25
Los orígenes y las raíces

vascas de la diáspora en Argentina. // P28-29
Las firmas... ‘El himno que costó una peseta rubia’, por Txema Montero; ‘El Supremo y la banca’, por Santiago Cervera; ‘Altsasun aske’, por Ana Urkiza; ‘El lado oscuro de la vida’, por Nekane Lauzirika; ‘Estamos prohibidos’, por José Ramón Blázquez.
Eguraldia...
Lunes lluvioso // P71



Ekonomia

Manuel López Pardiñas

DELEGADO EN BILBAO DEL COLEGIO DE NOTARIOS

“Si se declara nula la norma de las hipotecas no debería haber límite temporal”

Una entrevista de Asier Diez Mon
Fotografía Oskar González



Los notarios están en medio de la crisis de la sentencia sobre el AJD de las hipotecas. López Pardiñas tiene una opinión “políticamente incorrecta” al respecto

BILBAO— Ha sido presidente del Consejo General del Notariado español y decano del Colegio Vasco de Notarios. Ahora es el delegado del Notariado en Bilbao, pero advierte de que habla a título personal. Hoy se reúnen los 31 jueces del Tribunal Supremo que deben revisar o confirmar la sentencia que establece que son los bancos los que deben pagar el impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados y no el cliente. A juicio de López Pardiñas, cuando se declara nula una norma es que “no ha existido” y por tanto “no debería haber límite temporal” para la devolución del dinero a los hipotecados.

Los notarios están a la expectativa. —El colegio de notarios no tiene una postura oficial. En todo caso yo le puedo dar mi opinión, la de una persona que lleva 35 años dedicada al derecho. Pero no representa ni la opinión del notariado en general ni la del Colegio vasco. Y le anticipo que mi opinión es políticamente muy incorrecta, pero yo creo que es sensata.

¿Políticamente incorrecta? —En la premisa final estoy de acuerdo con todo el mundo. Es decir lo que debe prevalecer es lo más conveniente para el conjunto de la ciudadanía, pero subrayo lo del conjunto de la ciudadanía, de la cual las personas con préstamo hipotecario que han tenido que pagar Actos Jurídicos Docu-

mentados son una parte ciertamente muy importante, pero no son el todo.

¿Hay más afectados?

—En el País Vasco, donde hay una cultura económica muy elevada y la tasa de ahorro es mucho más alta que en el resto del Estado, hay muchas personas con dinero en fondos de inversión y EPSV que en mayor o menor medida invierten en Bolsa. Con lo cual ese ciudadano medio tiene algo menos de dinero que el día de la sentencia y probablemente ese colectivo de gente sea más numeroso de lo que pensamos. Aunque, si se me permite la expresión, hay a quien le pone que la banca se desplome en Bolsa, no solo se han visto afectados los grandes accionistas. No tengo estadísticas, pero seguramente, si se hicieran, serían más los vascos perjudicados por la caída de la Bolsa que por el hecho de haber pagado el impuesto de la hipoteca.

Bueno, la afección aquí es limitada. —Sí, gracias a la política fiscal ejemplar que siguen las diputaciones forales, especialmente la de Bizkaia. Es una política fiscal acertada y los ciudadanos perciben que sus impuestos tienen buen destino. Las obras públicas se emprenden y la política social se mantiene en unos niveles muy superiores al resto del Estado. Y con una presión fiscal mucho más razonable. Aquí la persona que pide un crédito para pagar vivienda habitual no paga AJD. En otras comunidades se paga hasta el 1,5%. Eso hace que aquí el problema sea distinto cuantitativa y cualitativamente.

Y en medio, el galimatías jurídico. Ciertamente es complicado. Yo he hablado con jueces y magistrados y

ellos tampoco tienen muy claro en qué punto está la cuestión. Hay una norma que en el Estado dice que el impuesto de Actos Jurídicos Documentados del préstamo hipotecario lo debe pagar la persona a cuyo favor se constituye la garantía, salvo cuando se trata de bancos, en cuyo caso lo paga el prestatario. Esa excepción puede merecer una opinión a cada uno, pero tradicionalmente el Supremo había dicho que esa norma se ajustaba a Ley y que el prestatario estaba obligado a pago.

¿Qué ha cambiado ahora?

—A un ciudadano de la calle le puede parecer raro, pero los que estamos metidos en el derecho sabemos que no es infrecuente que el reglamento que gestiona una Ley no se ajuste a esa Ley y por tanto sea ilegal. Es lo que hace esta polémica sentencia del Supremo y se monta el jaleo. Claro, inmediatamente, los magistrados del Supremo se dan cuenta de las repercusiones económicas y de que era necesario ponderar. Es lo que hace el presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Supremo. Como es un tema muy polémico y hay jurisprudencia enfrentada, lo que hace Luis María Díez-Picazo es pedir a la Sala que dicte una sentencia unificadora de doctrina.

El objetivo es acabar con la inseguridad jurídica en esta cuestión.

—Claro. Aparte del económico, que

es muy importante, ¿cuál es el problema de fondo que late en todo esto? El de la inseguridad jurídica. El dinero es muy miedoso. Al dinero le puedes poner unas reglas u otras y en función de esas reglas el dinero decide si juega o no juega. Pero la has organizado si cambias las reglas a mitad de partido. Y ese país adquiere mala reputación. La falta de seguridad jurídica tiene un impacto económico que es muy difícil de ponderar. Le puede suponer un coste muy elevado al Estado y el Estado somos todos.

Pero la inseguridad jurídica no se genera per se, ¿hasta qué punto es culpa de la Justicia?

—No es nada nuevo que haya jueces

“La inseguridad jurídica tiene un impacto económico y puede suponer un coste muy elevado para todos”

“El problema es cuantitativa y cualitativamente distinto aquí por la política ejemplar que siguen las diputaciones”

“El interés de esta cuestión es tal que el presidente del Supremo ha pedido disculpas en público por primera vez”

que dicen A y jueces que dicen B y el presidente de la sala dice que hay que llegar a un acuerdo. No sucede todos los días, pero no es una cosa extraña. Hasta la fecha había ocurrido con temas que tenían un interés reducido, no para la generalidad de la ciudadanía como es este caso. Muestra de que eso es así es que, que se sepa, por primera vez en la historia un presidente del Supremo ha pedido disculpas en público.

¿Y se puede generar inseguridad jurídica sin una raíz política? ¿Sin que sea culpa del legislador?

—Por supuesto que sí. Hay ocasiones en las que la inseguridad jurídica se genera porque hay una Ley cuya aplicación genera dudas. Los juristas somos expertos en buscarle tres pies al gato. He participado en la redacción de normas y sé en qué se pensaba cuando se redactaron. Sin embargo, cuando se han aplicado han tenido lecturas que he pensado: pero esto a quién se le ha ocurrido. Lo lees, piensas y efectivamente se puede interpretar así.

¿Se solucionará el problema?

—El lunes —por hoy— deberíamos tener un criterio jurídico y el problema de inseguridad jurídica quedaría solventado. Sabríamos todos a qué atenernos. Otra cosa es que las repercusiones prácticas de ese nuevo criterio tarden años en asumirse social y económicamente. Espero que no.

Cautela en la banca ante el impuesto de las hipotecas

El Tribunal Supremo falla hoy sobre quién tiene que afrontar el pago del tributo: bancos o clientes

X. Aja

BILBAO — La banca española espera con cautela la decisión del Tribunal Supremo, que hoy reúne a los 31 magistrados de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, para fijar doctrina sobre el impuesto de actos jurídicos documentados (AJD), que es el gravamen que lleva aparejada la formalización de una hipoteca para, por ejemplo, la compra de una vivienda. El alto tribunal tiene que decidir quién afronta el pago: la entidad financiera que concede el préstamo o el usuario que recibe el dinero. Y una vez decidido tendrá que aclarar si se aplica la normativa solo a partir de ahora o tiene, en alguna medida, efectos retroactivos.

Y está en juego mucho dinero, las primeras estimaciones ascienden a unos 4.000 millones de euros, según

Moody's. El tributo aplica en territorio común entre el 0,5% y el 0,15% del importe de la operación o sea que en una hipoteca media de unos 125.000 euros, la cuantía del impuesto se movería entre 625 euros y 1.875 euros.

Un dato a recordar es que la sentencia no tiene mayor incidencia en el País Vasco porque en los territorios forales están exentas del pago del impuesto las hipotecas destinadas a primera vivienda. Y en el caso de la hipotecas para segunda residencia que sí abonan en la CAV un tipo del 0,5%, por las características de la norma foral aplicada no cabría, según fuentes forales, reclamar por la vía administrativa a Hacienda la devolución de dichas cantidades.

Se falle lo que se falle, los consejeros delegados de los bancos coinciden en que no contemplan la posi-



En la CAV la hipoteca para primera residencia no paga. Foto: M.H.

bilidad de la retroactividad, ya que “las entidades actuaron de acuerdo a la ley” y es “cuestión de seguridad jurídica. Pero hay juristas que opinan que al tratarse de una sentencia de “nulidad absoluta de pleno derecho” por la abusividad, su acción no prescribe.

El pleno de la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Supremo se reúne hoy para anali-

zar la doctrina de la reciente sentencia que hacía recaer en las entidades financieras el pago del impuesto de las hipotecas.

Sólo un día después del fallo, el presidente de la sala, Luis Díez Picazo, anunció que dado el “giro radical” en la jurisprudencia y la “enorme repercusión económica y social” se convocaba un pleno, hoy, para aclarar cabos sueltos.

Barnealdea

Los bancos y el ‘bótox’

POR José A. Díez Alday



A día de hoy la cirugía estética hace milagros aunque utilice el veneno más potente y mortífero. Es el caso de la ‘toxina botulínica’, conocida como bótox, que permite esconder las arrugas faciales y disimular el deterioro que representa el paso de los años. Claro que esa magia de restar años a la apariencia de los rostros no significa reducir los problemas de la vejez. Esconder, encubrir o disimular los síntomas de una enfermedad no la cura, ni aumenta la resistencia del enfermo frente a condiciones adversas.

El sector bancario europeo acaba de pasar por el escrutinio de test de estrés de la Autoridad Bancaria Europea (EBA). Se trata de una prueba de resistencia ante un escenario desfavorable (descenso del PIB, aumento del paro, inflación y caída de los precios inmobiliarios). En esta ocasión ha sido realizada sobre las 48 entidades financieras más importantes del continente. Son los llamados *bancos sistémicos*, es decir, entidades que se estiman esenciales para mantener la estabilidad y cuyos problemas pueden afectar sobre-

manera al sistema financiero. En líneas generales todos han pasado la prueba, aunque la valoración de los sesudos analistas de la EBA no contempla la calificación de suspenso o aprobado.

Sin embargo, pese a los resultados, flota en el ambiente una sensación de inestabilidad e incertidumbre. Un cierto sobresalto ante los retos que tiene la Unión Europea en el corto plazo. Estructurales unos, como el temor a una nueva recesión sin despejar las dudas sobre la recuperación y con el BCE anunciando la retirada de compras de activos o la subida de tipos de interés, junto al horizonte coyuntural y convulso provocado por el Brexit y por la crisis italiana, cuando aún no se ha solucionado la crisis griega. Podemos y debemos añadir los problemas del Deutsche Bank, la cuarta entidad europea por volumen de activos y estrechamente vigilada por el mercado por la situación que arrastra desde hace varios años.

MENSAJES PARA SORDOS No parece que este panorama permita lanzar las campanas al vuelo aunque los resultados, en apariencia, sean todo lo buenos que dicen los números. Más bien parece que los bancos se han sometido a una sesión de bótox para disimular las arrugas ante la EBA, aunque previamente estén recibiendo avisos para ponerse en guardia ante posibles convulsiones, como es el caso del Banco de España que recientemente recordaba a los bancos españoles, en palabras de la subgobernadora, Margarita Delgado, que “han de tener más capital y de mejor calidad que antes de la crisis financiera”. Un mensaje que no parece que lo hayan interiorizado como lo demuestra, por ejemplo, el Santander, colocado en quinta posición en relación a los activos y en el puesto 22 en el ratio capital de máxima solvencia *fully loaded*.

En teoría, la prueba de resistencia realizada por la EBA pretende comprobar que las entidades estén correctamente capitalizadas.

Pues bien, en este sentido, la consultora Bain&Company señalaba que la mitad de entidades españolas está por debajo del nivel mínimo al que deben aspirar, situado en el 13%, y añadía que “los bancos españoles más grandes tienen una posición particularmente pobre”.

En resumen, volvemos a la casilla de salida donde todo está por hacer y donde cabe todo, proyectos e incertidumbres. Una cosa parece clara, no es suficiente con marcar objetivos ambiciosos, como cuando Ana Botín, presidenta del Santander, señalaba en un artículo titulado “reinventar la banca” (10.11.2016) que “los bancos son las arterias de la economía. Nuestro deber es apoyar el crecimiento sostenible e inclusivo, actuar con integridad y transparencia y responder a los desafíos sociales y comerciales que nos plantea la tecnología”.

Aquí reside el nudo gordiano. Si son las arterias de la economía y quieren apoyar el crecimiento sostenible... ¿por qué no actúan con esa integridad y transparencia ante la sociedad? Durante la crisis han sido favorecidos por el bótox de las ayudas públicas en unos casos y, en otros, por el acceso a un dinero a bajo precio en el BCE que luego colocaban en deuda pública con un sustancioso diferencial (lo cual puede considerarse como otro tipo de ayuda pública).

Los resultados están ahí: han disimulado las arrugas con grandes beneficios, pero no acometen el los cambios recomendados por el Banco de España, ni pueden esconder la debilidad de una posición particularmente pobre. ●

¿A qué se refiere?

—Imagine que tras la sentencia hay un impacto de tal calibre que los bancos se ven obligados a provisionar miles de millones de euros. Eso se trasladaría a los resultados de los bancos que necesitarían varios ejercicios para asumir eso, como ocurrió con la crisis del ladrillo.

Está hablando de la retroactividad, ¿qué ocurrirá?

—No me atrevo a predecirlo. Ninguna de las posibles sentencias del día 5 me resultará sorprendente.

¿Qué cree que debería ocurrir?

—Le doy mi opinión de jurista y es personal. En principio, cuando un tribunal declara nula una norma por ser contraria a la ley, eso se llama declarar nulo, no anular.

¿Qué diferencia hay?

—Mucha. La nulidad radical no tiene límite temporal. Cuando la iglesia declaraba nulo un matrimonio decía que no había existido. Los casados pasaban a ser solteros, no divorciados. Esa norma por así decirlo no había existido. En mi opinión no tendría que haber límite temporal.

¿Cómo está afectando esta crisis a los notarios?

—Supone un parón de ingresos, pero sabemos que se solucionará. Alguna de esas operaciones ya no se firmará jamás, las otras simplemente sufrirán un retraso. ●